

Las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas



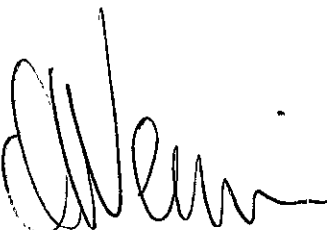
# PROYECTO DE LEY

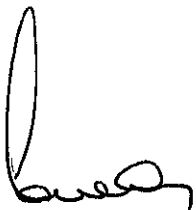
## El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º- Declárase Monumento Histórico Nacional en los términos de la Ley 12.665 y su modificatoria 24.252, el denominado "Fortín Coronel Belisle", ubicado en la Sección XXI, Fracción C, Lote 15 del Departamento Avellaneda – Provincia de Río Negro.

Artículo 2º - El Poder Ejecutivo Nacional a través del organismo competente adoptará las medidas necesarias para garantizar la preservación de la instalación a que se refiere el artículo anterior, ya sea, mediante convenios con organizaciones intermedias o gubernamentales u otros mecanismos alternativos.

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
 OSVALDO MARIO NEMIROVSKI  
 DIPUTADO DE LA NACION

  
 Ing. Agr. CARLOS A. LARREGUY  
 DIPUTADO DE LA NACION